



Copia no original

BASES DEL CAMPEONATO DE FULBITO NOCTURNO
"VERANO 2025"

La presente base, normará el desarrollo de campeonato de fútbol nocturno, denominado "VERANO 2025", Organizado por la Municipalidad Distrital de Végueta,, las mismas que serán aprobadas con todos los delegados de los equipos participantes. Para lo cual se citará a una reunión de delegados para el día 20 de Enero a horas 3.30 pm. En el salón de actos de la Municipalidad.

Art. 1º.- El campeonato de fútbol nocturno denominado "verano 2025", será organizado por la comisión que ha designado la Municipalidad Distrital de Végueta, y respetando las bases aprobadas por todos los delegados de los equipos participantes.

Art. 2º.- El campeonato se desarrollará formando grupos por categoría de edades de 2 años por grupo.

Art. 3º.- El campeonato se desarrollará de acuerdo al fixture elaborado mediante el sorteo que se delegará en presencia de los delegados, y de acuerdo al horario oficial programado, el que deberá de cumplirse sin modificaciones, y aplicando las reglas de juego establecidas para esta disciplina deportiva.

Art.4º.- Los partidos del campeonato serán con un tiempo de 20 y 20, con un descanso de 5 minutos. Los goles serán válidos desde la media cancha, en todas las categorías.

Art. 5º.- En caso de similitud o igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, se definirá por sorteo. y/o la municipalidad solucionara este inconveniente.

Art. 6º.- Los partidos se jugarán con balón reglamentario, los que deberán permanecer bajo custodia del presidente de la mesa de control.

Art. 7º.- El control de los partidos y las planillas de juego, estarán a cargo de un presidente de mesa nombrada por la comisión organizadora.

Art. 8º.- El equipo que no se presente a jugar a la hora indicada, será declarado perdedor por W.O, y además será sancionado con la resta de (3) puntos de su haber.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA



- Art. 9º.- El equipo que no se presente a jugar en forma reiterativa, (2 WO.) será retirado del campeonato, en todas sus categorías y los puntos que se disputaran serán otorgados al rival de turno.
- Art. 10º.- La agrupación o institución y delegados que cometan estas faltas, serán separados de los futuros campeonatos que Organice la MDV.
- Art. 11º.- en los casos señalados los artículos 7º y 8º, el árbitro dejara constancia de ese hecho en la respectiva planilla de juego. La comisión de justicia sancionara el W.O respectivo, determinado un resultado de 3 goles a cero.
- Art. 12º.- Los equipos participantes a este campeonato, no pagaran derecho de inscripción en ninguna categoría, el público en general el ingreso será la suma de 3.00 soles, y los jugadores en todas las categorías pagaran 1.00 sol en todas las categorías. Así mismo los niños menores hasta 12 años pagaran 1.00 En todas las categorías cada institución deberá de aportar un depósito económico de S/.200.00 como garantía. que al final del campeonato se le devolverá.
- Art. 13º.- el campeonato se iniciará el día Jueves 23 Enero del 2025 y clausura el día Sábado 22. de marzo del presente año, se desarrollará de acuerdo a las fechas establecidas, y este campeonato se desarrollará en una sola ronda. de eliminación, luego pasaran los 2 primeros a otra ronda de eliminación. Y en algún grupo pasaran los tres primeros,
- Art. 14º.- los partidos del campeonato se jugarán en el coliseo municipal de deportes, en horarios nocturnos.
- Art. 15º.- la programación de la primera y segunda fecha será confeccionado por sorteo, señalando la hora y fecha. Así mismo para el primer partido habrá una tolerancia de 5. minutos, solamente para el primer partido.
- Art.16º.- en las fechas siguientes la programación se confeccionará según el procedimiento siguiente:
- a..Los equipos contendores en las diferentes categorías que sumen el mayor puntaje jugaran el partido estelar y así sucesivamente para los demás partidos.
 - b..En caso de igualdad en el puntaje entre dos (2) o más partidos, tendrá prioridad el equipo mejor colocado en la tabla de posiciones.
- Art. 17º.- Para poder participar en este campeonato de futbolito denominado VERANO 2025, los equipos participantes deberán inscribirse desde el 13 de enero hasta el día 17 de enero del 2025, siendo la fecha de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA



inicio de este campeonato el día 23 de Enero, y la clausura el día 23 de marzo,

Art. 18º.- Para el puntaje se acreditará tres (3) puntos al ganador, uno (1) a cada Uno, en caso de empate y cero (0) para el perdedor.

Art. 19º.- Para determinar la ubicación de los equipos en la tabla de posiciones se tendrá en cuenta los siguientes puntos:

a..Partidos ganados.

b..Empates acumulados.

c..Diferencias de goles a favor y en contra.

Del mismo modo para definir el campeón se definirá por puntos, de existir un empate se jugará un partido adicional dentro de las 24 horas.

Art. 20º.- la comisión organizadora tendrá a su cargo la designación de los árbitros para la conducción de los partidos, los cuales serán rotados para cada fecha.

Art. 21º.- los árbitros no podrán iniciar ni continuar el juego, si consideran que la presencia de personas en las cercanías del campo de juego dificulta su labor.

Art. 22º.- en caso que el árbitro suspenderá el partido por causas de fuerza mayor o hechos fortuitos, el tiempo pendiente se jugará dentro de las 72 horas siguientes, debiendo mantener los equipos a los mismos jugadores que actuaban al momento de la suspensión, excepto los expulsados si los hubiera.

Art. 23º.- los árbitros después de cada encuentro, entregaran al presidente de mesa, un informe detallando los pormenores del encuentro.

Art. 24º.- solamente podrán participar en el campeonato de fútbol VERANO 2025, los jugadores debidamente registrados en la comisión organizadora.

Art. 25º.- cada club o agrupación podrá inscribir hasta 10 integrantes considerando entre ellos a 3 jugadores refuerzo (refuerzos que sean registrados con su D.N.I. fuera del distrito de Végueta)

Art. 26º.- Solamente en la categoría 8-9 años. Podrán inscribir a sus jugadores de diferentes Distrito o Provincia.(no tiene el limite de 3 refuerzo)

Art.27º.- las categorías se definen de las siguientes edades:

- CATEGORIA ... Sub...8—9. años nacidos en el año...2017-2016
- CATEGORIA ... Sub...10—11. años nacidos en el año 2015- 2014.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA



- CATEGORIA ... Sub...12- 13. años nacidos en el año. 2013-2012.
- CATEGORIA... Sub... 14- 15. años nacidos en el año... 2011- 2010.
- CATEGORIA... Sub...16-17. años nacidos en el año ...2009-2008.
- CATEGORIA LIBRE.MASCULINO de 18 años a más

Art. 28º Las categorías se formarán con un mínimo de 4 instituciones y/o grupos para su participación.

Art. 29º.- un jugador no podrá inscribirse por clubes distintos en el presente campeonato o suplantando a otro jugador, si lo hiciera indebidamente será inhabilitado por el resto del campeonato.

Art. 30º.. Un jugador de categoría menor, puede jugar en categoría mayor..de su misma institución o agrupación. Pero se le confeccionará doble carnet de cancha

Art. 31º.- Ningún jugador incluido el capitán del equipo no podrá reclamar en forma airada al árbitro durante el juego caso contrario serán sancionados por el árbitro.

Art. 32º.- los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados y los números que lo identifiquen deben ser grandes, y que contrasten con el color de la camiseta, de tal forma que se haga fácil su individualización.

Art. 33º.- El capitán del equipo deberá presentarse obligatoriamente al campo de juego con distintivo en el brazo.

Art. 34º.- el capitán del club o agrupación deberá de presentar al presidente de mesa antes del inicio de cada encuentro la relación de jugadores, incluidos los suplentes. Hasta antes que acabe el primer tiempo. Caso contrario será declarado perdedor automáticamente.

Art. 35º.- Los equipos podrán efectuar durante el partido hasta (3) cambios. (incluido el arquero)..solamente las categorías 8—9 y 10--11..podran hacer 4. Cambios.

Art. 36º.- es requisito indispensable la presentación del carnet del jugador, expedido por comisión organizadora. Todo jugador queda obligado a identificarse además con el original de su DNI, a falta de este, el documento C4 expedido por el RENIEC caso contrario no podrá jugar. Así mismo el delegado de cada institución deberá de acreditarse con su respectivo carnet, que la comisión otorgará.

Art. 37º.- A los jugadores, y/o delegados que infrinjan las normas del juego, y/o en forma indisciplinadas se comporten dentro o fuera de cancha serán expulsados, de acuerdo al informe del árbitro.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA



- Art. 38º.- El jugador que tenga la acumulación de dos tarjetas amarillas, descansara automáticamente una fecha, amonestaciones a los jugadores reincidentes se duplicara en caso necesario.
El jugador que sea expulsado con tarjeta roja directamente será castigado con dos fechas de suspensión. Y su carnet será retenido en mesa,
- Art. 39º.- Las acciones que signifiquen faltas cometidas por los jugadores y no informadas por el árbitro de juego, serán sancionadas por la comisión de justicia, considerando la gravedad de la falta.
- Art. 40.- Equipo que por motivo de expulsión se queda con 3 jugadores, se le declarara perdedor por wo.
- Art. 41º.- cuando el público que presencie el partido del futbolito dificulte o impida su desarrollo del mismo promoviendo desorden, será sancionado el equipo que promueva el mismo, quedando como perdedor del mismo.
- Art. 42º.- El reclamo, es un recurso que se presentara ante la comisión organizadora, considerando el tiempo de ante de las 24 horas después del encuentro.
- Art. 43º.- El reclamo debe ser admitido por la comisión de justicia y deberá de cumplir los siguientes requisitos, a) haber sido presentado antes de las 24 horas después del partido jugado, b) estar firmado por un directivo de la agrupación o club, c) contener claramente la explicación del reclamo detallando la infracción cometida. y/o adjuntar las pruebas. D) haber pagado el derecho de reclamo que es la suma de s/50.00 fijado por la comisión organizadora.
- Art. 44º.- La comisión organizadora, al finalizar el campeonato otorgara los siguientes premios
- CATEGORIA ... Sub...8-- 9 años CAMPEON. Copa + Conjunto Deportivo (polo y short) +Mochila +Kit de útiles Escolares
 - SUB CAMPEON .. Mochila +Kit de útiles Escolares
 - TERCER LUGAR.. Kit de útiles Escolares
 - CATEGORIA ... Sub...10—11.. años CAMPEON. Copa + Conjunto Deportivo (polo y short) +Mochila +Kit de útiles Escolares
 - SUB CAMPEON. Mochila +Kit de útiles Escolares
 - TERCER LUGAR. Kit de útiles Escolares
 - CATEGORIA ... Sub...12- 13 años CAMPEON. Copa + Conjunto Deportivo (polo y short) +Kit de útiles Escolares
 - SUB CAMPEON- Mochila +Kit de útiles Escolares
 - TERCER LUGAR- Kit de útiles Escolares.



- CATEGORIA... Sub...14-15 años CAMPEON. Copa + Conjunto Deportivo (polo y short) +Mochila
- SUB CAMPEON-- Mochila +Kit de útiles Escolares
- TERCER LUGAR Kit de útiles Escolares
- CATEGORIA...Sub...16-17 años CAMPEON. Copa + S/ 1,500.00 soles
- SUB CAMPEON S/ 800.00 soles
- TERCER LUGAR- S/ 500-00 soles
- CATEGORIA Libre.CAMPEON. Copa + 3,000.00 soles
- SUB CAMPEON- S/ 2,000.00 soles
- TERCER LUGAR. S/ 1,000.00 soles.

Art. 45º.- Los equipos que han sido retirado por W.O. no serán programados en el fixture y automáticamente se le dará los puntos al equipo que le toca jugar. SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE A LA HORA INDICADA.

Art. 46º.-LA COMISION organizadora elaborará el fixture correspondiente a cada categoría desde la inauguración hasta la fecha clausura, faltando solamente el horario de partido que se dará luego de cada fecha.

DISPOSICION FINAL

Art. 47º.-lo que estuviera contemplado en la presente base, será aprobado en la reunión de delegados y será resuelto por la comisión organizadora.

Végueta 15. de enero 2025.

COMISION ORGANIZADORA